



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



AÑO INTERNACIONAL DE
LA PESCA Y LA ACUICULTURA
ARTESANALES
2022

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legislación

Nº de Oficio. UAJ.-00885/22

Mazatlán, Sinaloa, a 15 de julio de 2022

DR. EDGAR EDMUNDO LANZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA
PRESENTE

Se hace referencia al oficio DGOPA.-00655/22, de fecha 01 de julio de 2022, por medio del cual, se hace llegar a esta Unidad de Asuntos Jurídicos el **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ZONA DE REFUGIO PARCIAL PERMANENTE EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS, EN EL ESTADO DE CAMPECHE"**, con el objeto de que se emita la validación jurídica correspondiente.

Sobre el particular y para su debido conocimiento y efectos procedentes, me permito informarle el resultado de la revisión jurídica del citado Acuerdo:

Conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

Se considera que el artículo 35, fracciones XXI y XXIV, funda de manera correcta la competencia por materia del C. Secretario del Ramo, conforme con lo dispuesto por la LOAPF.

Conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

De acuerdo con la inclusión del artículo 4, con el objeto de robustecer la fundamentación jurídica, ya que los actos administrativos de carácter general, tales como Acuerdos, deber ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzca efectos jurídicos.

Conformidad con la Ley de Planeación (LP).

Considerando que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, de acuerdo con la Ley de Planeación, es acertada la inclusión de los artículos 4 y 9 dado que fundan correctamente el Acuerdo en comento.

Conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS).

De este ordenamiento, la fundamentación jurídica establecida es la correcta para este Instrumento. En términos generales los artículos 1o., 2o., fracciones I y III, 4o., fracción LI; 8o., fracciones I, II, III, XII, XIV, XVI, XXXVIII y XLII; 10, 17, fracciones I, III, VIII, IX y X, 29, fracciones I, II y XII, 43, 55, fracción V, 124, 132, fracción XIX y 133, se ajustan a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. 662 9156900 www.conapescamexico.com



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



AÑO INTERNACIONAL DE
LA PESCA Y LA ACUICULTURA
ARTESANALES
2022

**Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legislación**

Nº de Oficio. UAJ.-00885/22

Conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo que respecta a la fundamentación jurídica, éste Acuerdo está correctamente adecuado a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Conformidad con el decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013.

Es oportuna la inserción de los artículos Primero, Segundo y Tercero de dicho Decreto, toda vez que estos preceptos legales, versan sobre las atribuciones del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) que es el Órgano Administrativo Descentralizado, que emitió la opinión técnica que motiva al proyecto que nos ocupa.

Conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-049-SAG/PESC-2014.

De este ordenamiento en el Acuerdo se cita la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 14 de abril de 2014.

Este Acuerdo se encuentra correctamente adecuado a lo establecido en la NOM-049-SAG/PESC-2014, por lo que respecta a su fundamentación jurídica.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Este Acuerdo se encuentra correctamente adecuado a lo establecido en la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que respecta a su fundamentación jurídica.

Otras consideraciones

Por lo anterior, esta Unidad de Asuntos Jurídicos tiene a bien emitir el visto bueno correspondiente al instrumento de marras, con la finalidad de llevar a cabo la gestión ante la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para la obtención de la opinión jurídica correspondiente y que la Dirección a su digno cargo se encuentre en posibilidad de enviar el citado Acuerdo a la Dirección General de Normalización Agroalimentaria, con el propósito de que ésta a su vez lo remita a la Comisión Nacional de Mejora

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



AÑO INTERNACIONAL DE
LA PESCA Y LA ACUICULTURA
ARTESANALES
2022

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legislación

Nº de Oficio. UAJ.-00885/22

Regulatoria (CONAMER), para la obtención del Dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE LEGISLACIÓN

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

C.c.p. MTRO. OCTAVIO ALBERTO ALMADA PALAFOX.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.-
PRESENTE
LIC. FRANCISCO FABIÁN RAMOS LÓPEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.- PRESENTE
Archivo

MACV/PLHR

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

